



DEJA SIN EFECTO ARTÍCULO PRIMERO, LETRA A), N° 42, DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 268 DE 2013, DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES



VALPARAÍSO,

EXENTA N°

1482 15.04.2014

VISTOS:

Estos antecedentes; correo electrónico remitido por el Gabinete de Ministra Presidenta al Departamento Jurídico con fecha 21 de marzo de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes como un servicio público autónomo, descentralizado y territorialmente desconcentrado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Que, el/la Presidente/a del Consejo es el/la Jefe/a Superior del Servicio y en su carácter de tal le corresponde su dirección, organización y administración, estando facultado para delegar en funcionarios de la institución, las funciones y atribuciones que estime conveniente, según lo dispone el numeral 3° del artículo 9 de la ley citada.

Que, la autoridad superior del Servicio mediante Resolución N° 268 de 2013, que Delega facultades en funcionarios que indica, ha hecho lo propio delegando en el/la Subdirector/a Nacional la facultad de otorgar patrocinios del Consejo a actividades culturales y artísticas que, en su calificación, tengan relevancia y alcance nacional, según lo prescrito en el N° 42 de la letra A) del artículo primero de la citada resolución.

Que, por razones de buen servicio, esta autoridad ha decidido volver a ejercer la competencia indicada, correspondiendo revocar la delegación efectuada a través del presente acto administrativo.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado especialmente en su artículo 41; en la Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; en la Resolución N° 268 de 2013, y Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República de 2008, **díctese la siguiente:**

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Revócase el N° 42 de la letra A) del artículo primero de la Resolución N° 268, de 26 de julio de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en cuanto delega en el/la Subdirector/a la facultad de otorgar patrocinios



del Consejo a actividades culturales y artísticas que, en su calificación, tengan relevancia y alcance nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Archívese una copia del presente acto administrativo en el expediente de la Resolución N° 268, de 26 de julio de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento de lo prescrito en el artículo 48 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, una vez tramitada, publíquese la presente resolución, por la Secretaría Administrativa y Documental, en el Diario Oficial, fecha desde la cual esta resolución entrará en vigencia.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología "Otras resoluciones" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones", y por el Departamento Jurídico en la categoría "Potestades, competencias, responsabilidades, funciones, atribuciones y/o tareas" y "Actos y documentos publicados en el Diario Oficial" de la sección "Marco normativo", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE



CLAUDIA BARATTINI CONTRERAS
MINISTRA PRESIDENTA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

CAS
Resol. N° 04/228
DISTRIBUCION:

- Gabinete Ministra Presidenta, CNCA
- Gabinete Subdirectora, CNCA
- Direcciones Regionales, CNCA
- Departamento de Administración General, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA
- Departamento de Ciudadanía y Cultura, CNCA
- Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- Departamento de Planificación y Presupuesto, CNCA
- Departamento de Recursos Humanos, CNCA
- Departamento de Estudios, CNCA
- Departamento de Comunicaciones, CNCA



DEPARTAMENTO JURÍDICO

MEMORANDUM INTERNO N° 4/350

De : JEFATURA DEPARTAMENTO JURÍDICO, CNCA.
A : SUBDIRECCIÓN NACIONAL, CNCA.
ANT. : Correo electrónico remitido por el Gabinete de Ministro Presidente al Departamento jurídico con fecha 21 de marzo de 2014.
Fecha : Valparaíso, - 2 ABR 2014

De mi consideración:

Adjunto envío, para media firma y posterior tramitación, proyecto de Resolución Exenta que Deja sin efecto artículo primero, letra a), n° 42, de Resolución Exenta N° 268 de 2013, del Consejo.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.



Felipe Montero Morales
Jefe Departamento Jurídico
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

CAS
Distribución:
Destinatario
-Departamento Jurídico, CNCA